

Otros delitos menos formalistas y mucho más graves, formas brutales de coacción o de falsedad de resultados reales, fueron quedando impunes mediante la red de intereses políticos: la inmoral Cámara de Compensación para los abusos mutuos, el recuerdo acusador o la esperanza

rible la garantía de un islote solitario; el de la llanura, que en plena canícula se abrasaba con la capa, auxiliar precioso para el escamoteo de papeletas; el madrileño, quejoso con nostalgia, de la cesantía como alcalde de barrio, cuando entre sus virtudes administrativas campeaba, *haberse escapado siempre con el acta en blanco, como es debido*; el andaluz que, venciendo un plazo preelectoral el día 9, proveyó a la solicitud de los adversarios, presentada el 6, «no ha lugar por ser tarde y estar yo enfermo hasta el día 10».

Cuando al delito electoral de astucia ha reemplazado el de violencia, la benévola impunidad ha reaccionado alguna vez. Así sucedió en unas elecciones municipales de legalidad, aparentemente indiscutible, sin la menor prueba contra su validez. Pero... por los pasillos del Ministerio de la Gobernación andaba, y casi dormía allí, un pobre Notario rural, cuya intervención había sido impedida brutalmente, en forma que no quería ni revelar. Limitaba su locuacidad a preguntar si las elecciones serían por fin anuladas, e impresionado ante su insistencia el Ministro, al cual, de canonizarlo en vida, lo habrían hecho su santo patrono los electores, resolvió anulando por impulso de rectitud personal y desagrado ético, sin pruebas legales y contra la conveniencia de sus amigos.